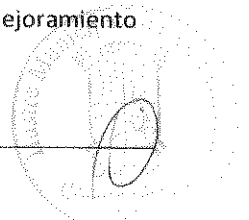




DECRETO ALCALDICIO N° 486.-
LITUECHE, 04 de Abril del 2018
DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 357
"PLAN DE EMERGENCIA, ESCUELA DE PULIN, LITUECHE"

DAEM: 257
05/03/2018

- Los recursos provenientes del Ministerio de Educación, Recursos Plan de Emergencia Escuela Pulín.-
- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.-
- La necesidad de mantener en óptimas condiciones las Dependencias Educativas.-
- La mayor seguridad que esta construcción prestará a la Unidad Educativa mencionada anteriormente.-
- Las Bases de Licitación.-
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 065.-
- Certificado de Acuerdo Honorable Concejo Municipal, Acuerdo N° 041/2016.-
- La necesidad de realizar esta contratación a través de una Licitación Pública.-
- La licitación publicada en el portal de mercado público bajo el ID 5124-27-LP16, autorizada por el Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 18/04/2016.-
- Que, un integrante de la Comisión Evaluadora se encuentra con Licencia Médica.-
- Que, dos integrantes de la Comisión Evaluadora se encuentra en Comisión de Servicio.-
- El Decreto Alcaldicio N° 570 de fecha 13/05/2016, que autoriza cambio de comisión.-
- Informe Técnico por parte de la Comisión Evaluadora, con proposición de deserción.-
- El Decreto Alcaldicio N° 585 de fecha 18/05/2016, que declara desierta la licitación.-
- La necesidad de concretar la contratación.-
- La licitación publicada en el portal de mercado público bajo el ID 5124-38-LP16, autorizada por el Decreto Alcaldicio N° 680 de fecha 03/06/2016.-
- Informe Técnico por parte de la Comisión Evaluadora, con proposición de deserción.-
- El Decreto Alcaldicio N° 864 de fecha 08/07/2016, que declara desierta la licitación.-
- La licitación publicada en el portal de mercado público bajo el ID 5124-41-B216, autorizada por el Decreto Alcaldicio N° 985 de fecha 03/08/2016.-
- Informe Técnico por parte de la Comisión Evaluadora, con proposición de deserción.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1084 de fecha 26/08/2016, que declara desierta la licitación privada y procede a realizar modalidad de trato directo para concretar la contratación.-
- Las cotizaciones presentadas por los oferentes para efectuar dicho proyecto.-
- Que dos integrantes de la comisión evaluadora, se encuentran haciendo uso de feriado legal.-
- El Decreto Alcaldicio N°1596 (23.12.2016), que modifica la comisión de evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de trato directo del proyecto "Plan de Emergencia, Escuela de Pulín".-
- El Análisis comparativo de ofertas económicas, de fecha 23/12/2016, emanada por la Comisión evaluadora, que propone la adjudicación del proceso al oferente Cristian Antonio Ravelo Núñez, Rut: 13.561.494-7.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°03 celebrada el día 28 de diciembre de 2016, Acuerdo N°10/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Trato Directo para la ejecución del proyecto "Plan de Emergencia, Escuela de Pulín" y contrato entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Cristian Ravelo Núñez, por un monto de \$ 71.030.000.-
- Que el convenio de asignación presupuestaria "Mejoramiento de Infraestructura Escolar", firmado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Litueche, para el proyecto "Plan de Emergencia, Escuela de Pulín", establece en su artículo sexto un plazo de ejecución de diez meses desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que aprueba el convenio, el cual fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°339 (16.03.2016), plazo vencido el 16 de enero de 2017.-
- El Oficio Ordinario N°11 (04.01.2017) mediante el cual se solicita prorroga en la vigencia del convenio de asignación presupuestaria, para la realización del mencionado proyecto.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°09 celebrada el día 15 de febrero de 2017, Acuerdo N°36/2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modificación del convenio entre el ministerio de educación y la Ilustre Municipalidad de Litueche, para el financiamiento de las obras de mejoramiento en el establecimiento educacional de Pulín, RBD 2686.-
- El Decreto Exento N°0275 (22.03.2017), que regulariza y aprueba modificación de convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Litueche, en el marco de la asignación presupuestaria Mejoramiento de Infraestructura Escolar Publica. Totalmente tramitado con fecha 22 de marzo de 2017.-
- El Decreto Alcaldicio N° 491 de fecha 30/03/2017, que aprueba modificación de convenio y su anexo Mejoramiento de Infraestructura Escolar Publica.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 486.-

LITUECHE, 04 de Abril del 2018

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 357

"PLAN DE EMERGENCIA, ESCUELA DE PULÍN, LITUECHE"

DAEM: 257
05/03/2018

- El Decreto Alcaldicio N° 739 de fecha 22/05/2017, que adjudica el trato directo del proyecto "Plan de Emergencia, Escuela de Pulín", al contratista Cristian Antonio Ravelo Núñez.-
- La Orden de Compra N° 5124-200-SE17.-
- Los Informes Técnicos del Encargado de Proyectos del Departamento de Educación de la Municipalidad de Litueche.-
- El Decreto 1295, de fecha 29 de Septiembre del 2017, Aprueba paralización de Obras.-
- El Ordinario N° 1118, de fecha 06 de Noviembre del 2017.- solicita ampliación de plazo Convenio "Plan de Emergencia, Escuela Pulín"
- Ordinario N° 1205 de fecha 29 de Noviembre del 2017, solicita recursos aumento de Obras Plan de Emergencia, Escuela Pulín.-
- Ordinario N° 132 de fecha 31 de Enero del 2018, solicita reasignación FAEP 2017.-
- Acuerdo N° 24 , sesión ordinaria N° 43 del Concejo Comunal, aprueba modificación de Convenio Ministerio de Educación , Municipalidad de Litueche, Mejoramiento de Infraestructura Escuela Pulín Comuna de Litueche.-
- El Decreto N° 357, de fecha 05 de Marzo del 2018, reinicio de Obras Proyecto " Plan de Emergencia Escuela Pulín.-
- La falta de documentación necesaria para hacer efectivo el reinicio de las Obras de este Proyecto.-

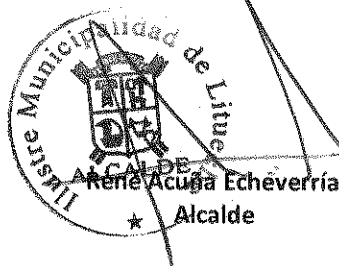
VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3068-80I del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66º de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

1. Déjase sin efecto , en su totalidad, el Decreto N° 357 de fecha 05 de Marzo del 2018, donde se establece el reinicio de las Obras del Proyecto " Plan de Emergencia Escuela Pulín, a contar del 05 de Marzo del 2018.-
2. Notifíquese de esta decisión, en este acto, al Contratista Sr. Cristian Antonio Ravelo Núñez Rut N° 13.561.494-7, con el fin de dar cumplimiento a la presente determinación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAE/LUS/RPV/RDD/cqd

Distribución:

- Archivo DAEM (2)
- Archivo Adquisiciones (2)
- Archivo Partes (1)

